



Sunchales, 23 de Junio de 1.997.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1160/97

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración de este Cuerpo Legislativo, haciendo mención a la Ordenanza N° 1050/95, y;

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma se fija el valor base de venta de lotes de diferentes categorías en el Cementerio Municipal

Que existe una demanda constante de lotes económicos y que por tal motivo se encuentran agotadas las posibilidades de venta de lotes ubicados en segunda y tercera categoría;

Que es escasa la demanda de lotes ubicados en la primera categoría en virtud del precio que tienen los mismos;

Que se necesita mantener un ordenamiento en el crecimiento edilicio dentro del Cementerio Municipal, por lo que no se efectuarán nuevos loteos hasta que se complete el existente;

Que en base a lo expresado y con el propósito de resolver parcialmente este problema, una de las medidas posibles a adoptar es la de reducir el precio básico de los terrenos ubicados en primera categoría, manzanas 322, 332, 13, 173 y 333 de la sección X, 342, 352, 23, 33, 183, 193, 343 y 353 de la sección XI y 362, 372, 43, 53, 203, 213, 363 y 373 de la sección XII;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1160/97

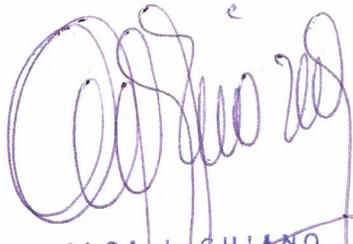
Art. 1º) Liquidense con el precio de segunda categoría (\$ 93/m2) los lotes ubicados en las manzanas: 322, 332, 13, 173 y 333 de la sección X, manzanas: 342, 352, 23, 33, 183, 193, 343 y 353 de la sección XI y las manzanas: 362, 372, 43, 53, 203, 213, 363 y 373 de la sección XII del Cementerio Municipal.-



Art.2º) Estos lotes seguirán formando parte de la primera categoría en lo que respecta a características edilicias especificadas para ese sector.-

Art.3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación comuníquese, publíquese, archívese y dése al R.de R.D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintitres días del mes de Junio del año mil novecientos noventa y siete.-


OLGA I. GHIANO
SECRETARÍA
CONCEJO MUNICIPAL




JOSE MAROTTI
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL

Art. 4to.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.

SUNCHALES, 26 de junio de 1.997.-


Ing. HUGO A. ALLASSIA
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES




DR. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL